RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 031-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de Enero del 2024

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 526-2024-GM-MDAA de fecha 31 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 018-2024-DECM-RO-CCPRP3SZAPIT-SGOM-GDU/MDAA de fecha 29 de enero del 2024, remite el **PLAN DE TRABAJO - 2024** del IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código CUI Nº 2576844**, Informe N° 157-2024-SGOM-GDU/MDAA de fecha 29 de enero del 2024, Informe N° 016-2024-LCJI-IO-SGSLI-GM/de fecha 30 de enero del 2024, Informe N° 0186-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 30 de enero del 2024, Informe N° 117-2024-GPP-GM/MDAA de fecha 30 de enero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023-GM-MDAA-T de fecha 02 de enero del 2023,** en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza funciones, atribuciones administrativas de gestión y facultades resolutivas administrativas;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA** sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria **directa** de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Que, el IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA",** se formuló y fue declarado viable con el Código N° 2576844,

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2023-GM-MDAA de fecha 06 de junio del 2023**, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2576844, con un presupuesto de S/ 3,796,664.43 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, con respecto al PLAN DE TRABAJO 2024, mediante Informe N° 018-2024-DECM-RO-CCPRP3SZAPIT-SGOM-GDU/MDAA de fecha 29 de enero del 2024,, emitido por el Residente ING. DAVID EDWIN CHOQUE MAQUERA, quien remite el PLAN DE TRABAJO 2024 del IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA",** solicitando que se derive el presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para su revisión y aprobación.

Que, mediante el Informe N° 157-2024-SGOM-GDU/MDAA de fecha 29 de enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, quien remite el **Plan de Trabajo 2024** de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 031-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de Enero del 2024

PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2576844, y afirma que se encuentra alineado a la normativa vigente y el suscrito declara que es procedente. Y solicita se remita al inspector de obra para que realice la revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el **Informe N° 016-2024-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 30 de enero del 2024,** emitido por el Inspector ING. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA, quien concluye y recomienda lo siguiente: El Plan de Trabajo Plan de Trabajo 2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACION PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2576844,, presenta un contenido técnico que se ajusta a los saldos en la ejecución física y financiera del año fiscal 2024, además detalla una programación valorizada en función al Expediente Técnico original y modificaciones aprobadas, por lo que es CONFORME y FACTIBLE su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO. Se considera favorable la aprobación del Plan de Trabajo 2023 para la IOARR según las siguientes características técnicas: a. El monto programado para le ejecución física 2024 asciende a S/ 1,729,366.90 soles el cual representa el 49.06% del presupuesto de obra aprobado (Costo Directo + Gastos Generales). b. El monto programado para le ejecución financiera 2024 asciende a S/1,518,359.04 soles el cual representa el 43.07% del presupuesto de obra aprobado (Costo Directo + Gastos Generales). c. El Plazo de ejecución para el Plan de Trabajo 2024 es de 40 días calendario con fecha de culminación programada caducada con fecha 10 de Febrero del 2024. La Residencia de Obra debe tomar nota de las restricciones y limitaciones que suscitaron en el tiempo de ejecución anterior al presente plan de trabajo, para de esa forma poder revertirlos mediante acciones preventivas y correctivas de ser necesarias. Posterior a la aprobación del presente plan de trabajo se recomienda que la Residencia de Obra solicite las modificaciones presupuestales y/o ampliaciones de plazo que hayan suscitado por diversas causales debidamente justificadas. Y finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina PROCEDENTE la APROBACIÓN mediante ACTO RESOLUTIVO del Plan de Trabajo 2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACION PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2576844", debiendo la Unidad Ejecutora implementar las recomendaciones señaladas.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CD	GG
2.6.2 3.99 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	95,247.33	113,956.85
2.6.2 3.99 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	855,313.78	6,204.94
2.6.2 3.99 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	386,399.54	47,791.60
2.6.3 2.1	**PARA OFICINA**		
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	-	9,180.00
2.6.3 2.4	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS**	-	
2.6.3 2.4 1	MOBILIARIO	265.00	
2.6.3 2.9	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO**	-	
2.6.3 2.9 2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	4,000.00	
	SUB TOTAL	**1,341,225.65**	**177,133.39**
	PRESUPUESTO DE OBRA	**1,518,359.04**	

Que, mediante el **Informe N° 186-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 30 de enero del 2024**, emitido por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien considera **PROCEDENTE** la aprobación del plan de TRABAJO 2024 para la obra "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", y solicita que se derive la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su trámite correspondiente.

Que, mediante el **Informe N° 117-2024-GPP-GM/MDAA de fecha 31 de enero del 2024**, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien considera **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo y otorga disponibilidad presupuestal y se dentro de las atribuciones que le compete en materia estrictamente presupuestal y se deriva los actuados para la emisión del acto resolutivo de aprobación de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa Presupuestal	: 9002 APNOP
Proyecto	: 2576844 CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduana y Participaciones.
Generica de Gastos	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
Presupuesto Total	**: S/. 1,518,359.04 Soles**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 031-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de Enero del 2024

Que, en atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado los informes técnicos sustentatorios con opinión favorable y no han realizado alguna observación, respecto de la aprobación del presente "Plan de Trabajo" y han emitido pronunciamiento respecto del **Plan de Trabajo 2024** del IOARR denominado **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACION PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código CUI Nº 2576844,** por cuanto es responsabilidad de cada unidad orgánica involucrada, funcionarios y servidores que emitieron sus informes **(Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, Residente e Inspector)**, respecto a la aprobación del presente "Plan de Trabajo 2024", por cuanto de acuerdo a los documentos de gestión corresponde realizar el análisis técnico, verificación, observación y aprobación respecto de la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente acto resolutivo, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, y por recomendación de aprobación de la parte Técnica y Presupuestal, mediante acto resolutivo realizada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es que mediante **Proveído N° 535-2024-GM-MDAA de fecha 31 de enero del 2024**, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica disponiendo su evaluación y revisión de acuerdo a lo solicitado y estando conforme emitir acto resolutivo. Sin embargo, no siendo necesario este último, al no existir una directiva interna para una evaluación legal, remitiéndonos en los informes Técnicos y presupuestales corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2024** del **IOARR** denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código **CUI Nº 2576844,** con saldo presupuestal disponible de **S/. 1,518,359.04 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES)** cuyo plazo de ejecución proyectado es de **41 días calendario**, bajo la modalidad por administración directa, en mérito a la aprobación técnica con el Informe N° 016-2024-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA y el Informe N° 186-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA y la aprobación presupuestal con el Informe Nº 117-2024-GPP-GM/MDAA, cuyo expediente del plan de trabajo 2024 forma parte de la resolución.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CD	GG
2.6.2 3.99 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	95,247.33	113,956.85
2.6.2 3.99 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	855,313.78	6,204.94
2.6.2 3.99 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	386,399.54	47,791.60
2.6.3 2.1	**PARA OFICINA**		
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	-	9,180.00
2.6.3 2.4	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS**	-	
2.6.3 2.4 1	MOBILIARIO	265.00	
2.6.3 2.9	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO**	-	
2.6.3 2.9 2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	4,000.00	
	SUB TOTAL	**1,341,225.65**	**177,133.39**
	PRESUPUESTO DE OBRA	**1,518,359.04**	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, para que a través de la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (Residente e Inspector de Obra) ejecuten el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2024, bajo los

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 031-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de Enero del 2024

parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020- GM -MDAA aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA, en observancia estricta a las especificaciones técnicas, plazos y cronogramas aprobados en el Plan de Trabajo 2024, bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, en coordinación con las áreas competentes la implementación estricta de las recomendaciones efectuadas por el inspector emitida mediante el Informe N° 016-2024-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 30 de enero del 2024, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones incorpore como inversión no prevista en el programa de inversiones para el presente año 2024, el Proyecto de Inversión con CUI N° 2576844, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GM
GAJ
GPP
GDU
SGOM
SGSLI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO